



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

Tópico A: Estrategias para combatir el terrorismo motivado por xenofobia, racismo u otras formas de intolerancia, o cometido en nombre de la religión o las creencias

Introducción:

Durante la última década, los Estados Miembros han registrado y experimentado un aumento significativo en la visibilidad del extremismo violento para mantener o restaurar las ideologías raciales de diversos grupos en la sociedad. En este sentido, el término *extremismo violento* hace referencia a los movimientos y grupos asociados con ataques terroristas cometidos sobre la base de la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia, o bien, en nombre de la religión y otras creencias.

Lo cierto es que los actos de terrorismo amenazan los principios fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas y detentan una grave amenaza para la paz, la seguridad global y el desarrollo de los pueblos. Esto dado que el terrorismo a menudo cruza las fronteras nacionales y, además de los trágicos costos humanos que ocasiona, propicia el derrocamiento de distintos gobiernos y dificulta el progreso económico y social.

De acuerdo con la Asamblea General, “los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituyen actividades cuyo objeto es la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia, amenazando la integridad territorial y la seguridad de los Estados y desestabilizando los gobiernos legítimamente constituidos, por lo que la comunidad internacional debe adoptar las medidas necesarias con el fin de aumentar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo”¹.

Por ello, el combate eficaz del terrorismo no sólo requiere una mayor coordinación entre los diferentes niveles de gobierno al interior de cada Estado, sino también una mayor colaboración entre Estados y organizaciones, tanto regionales como internacionales. Asimismo, es necesario encontrar una respuesta multilateral enfocada a las particularidades del terrorismo motivado por la xenofobia, el racismo u otras formas de intolerancia, o cometido en nombre de la religión o las creencias.

¹ Asamblea General. *Resolución 60/288*. Naciones Unidas. Nueva York, 2006. <https://daccess-ods.un.org/tmp/7919358.01506042.html>





Definición de conceptos:

- **Antisemitismo:** que muestra hostilidad o prejuicio hacia los judíos, su cultura, su influencia, sus instituciones de la comunidad judía y sus lugares de culto.
- **Extremismo:** las acciones, ideologías, individuos, grupos, instituciones, agentes, partidos o movimientos políticos que se sitúan, por sí mismos o por quien los describe, muy alejados del espacio social del consenso.
- **Nacionalismo:** creencia de que un determinado país, que se distingue por una etnia común o un conjunto de valores, es superior a todos los demás países.
- **Minoría:** una minoría étnica, religiosa o lingüística es cualquier grupo de personas que constituye menos de la mitad de la población en todo el territorio de un Estado cuyos miembros comparten características comunes de cultura, religión o idioma, o una combinación de cualquiera de estos elementos².
- **Racismo:** engloba las ideologías racistas, las actitudes fundadas en los prejuicios raciales, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan la desigualdad racial, así como la idea falaz de que las relaciones discriminatorias entre grupos son moral y científicamente justificables; además, se manifiesta mediante disposiciones legislativas o reglamentarias y prácticas discriminatorias, así como a través de creencias y actos antisociales³.
- **Supremacismo:** ideología que defiende el derecho a dominar, controlar, o gobernar de un sector social sobre el resto, generalmente por razones de raza, sexo, origen o nacionalidad.
- **Terrorismo:** implica la intimidación o coacción de poblaciones o gobiernos mediante la amenaza o la perpetración de violencia, causando muertes, lesiones graves o toma de rehenes⁴.
- **Xenofobia:** denota un comportamiento basado específicamente en la percepción de que el otro es extraño o se origina fuera de la comunidad o nación⁵.

² OHCHR. *Clarifications on who is a member of a minority*. n.d. n.d. <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-minority-issues/concept-minority-mandate-definition>

³ Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura. "Artículo 2" en *Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales*. París, 1978.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-race-and-racial-prejudice>

⁴ OHCHR "About acts of terrorism" en *OHCHR and terrorism and violent extremism*. n.d. n.d. <https://www.ohchr.org/en/terrorism>





Problemática actual:

En la actualidad, las diferentes regiones del mundo han padecido distintas manifestaciones de violencia y ataques terroristas motivados por la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia, o cometidos en nombre de la religión o las creencias; por lo tanto, el Secretario General de las Naciones Unidas se ha pronunciado sobre el informe relativo al tema: “no cabe duda de que existe la necesidad perentoria de garantizar la seguridad del Estado y la población contra el terrorismo basado en la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia o en nombre de la religión o las creencias. Sin embargo, la restricción de los derechos humanos debería ser un recurso de última instancia en ese combate”⁶.

En este sentido, si bien es cierto que los alcances del terrorismo y la complejidad que conlleva para los Estados enfrentarlo pueden ser enormes, es crucial mantener la legitimidad y la credibilidad de las autoridades nacionales, regionales e internacionales para prevenir una mayor radicalización violenta y garantizar que todas las actividades de contraterrorismo sean legales y se adhieran a las normas de derechos humanos. Para ello, la Subdivisión de Prevención del Terrorismo (TPB) de la UNODC ayuda a los Estados miembros a prevenir y combatir el terrorismo a través de estrategias, políticas y métodos legales inclusivos, enfocados en la protección y seguridad de las personas.

Ahora bien, con el propósito de conocer a profundidad la problemática actual con respecto al terrorismo motivado por la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia, o cometido en nombre de la religión o las creencias, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, por medio del Consejo de Seguridad, emitió una publicación de alerta en abril de 2020, titulada “Estados Miembros preocupados por la creciente y cada vez más transnacional amenaza de terrorismo de extrema derecha”⁷, cuya versión actualizada con el mismo título fue publicada en julio del mismo año⁸.

⁵ UN Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance. *Report to the UN Human Rights Council on xenophobia, A/HRC/32/50, 2016.*

<https://undocs.org/A/HRC/32/50>

⁶ Naciones Unidas. *Informe del Secretario General sobre ataques terroristas basados en la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia o realizados en nombre de la religión o la creencia.* Nueva York, 2022.

<https://www.ohchr.org/es/node/104326>

⁷ Véase: Security Council Counter Terrorism Committee (CTC). *Member States concerned by the growing and increasingly transnational threat of extreme right-wing terrorism.* New York, 2020. <https://www.un.org/securitycouncil/ctc/content/trends-alert-%E2%80%9393-april-2020>

⁸ Véase: Security Council Counter Terrorism Committee (CTC). *Member States concerned by the growing and increasingly transnational threat of extreme right-wing terrorism.* New York, 2020.





Adicionalmente, es pertinente considerar que, a raíz de la pandemia mundial por COVID-19, se ha reforzado la percepción que sostienen los individuos y grupos que promueven el terrorismo motivado por la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia, o cometido en nombre de la religión o las creencias. Las noticias falsas, el aislamiento y la incertidumbre colectiva intensificaron o exacerbaron los temores de las personas que perpetúan estas ideologías en contra de las minorías o los inmigrantes, por ejemplo, y propagan nuevas teorías de conspiración. Al respecto, han sido las personas de origen asiático quienes han padecido en mayor medida el discurso de odio relacionado con el COVID-19, así como insultos en medios de comunicación o escrutinio público.

Iniciativas internacionales:

En un mundo cada vez más interconectado, ninguna nación puede combatir eficazmente el terrorismo por sí misma. Consecuentemente, la comunidad internacional ha reconocido la necesidad de abordar de manera conjunta la amenaza del terrorismo motivado por la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia, o cometido en nombre de la religión o las creencias. Para ello, el ex Secretario General Kofi Annan, en su informe del año 2003, sugirió una política antiterrorista integral, conocida como "un concepto más amplio de libertad: crecimiento, seguridad y derechos humanos para todos" (A/59/2005)⁹.

Esta política está basada en los siguientes cinco pilares: 1) convencer a los grupos marginados de que se abstengan de utilizar el terrorismo como una estrategia para promover sus objetivos; 2) desarrollar la capacidad estatal para combatir el terrorismo; 3) disuadir a los Estados de apoyar el terrorismo; 4) negar a los terroristas el acceso a recursos monetarios y armas; y 5) defender los derechos humanos a toda costa, incluso en la lucha contra el terrorismo.

A su vez, para prevenir y combatir el terrorismo, la comunidad internacional en el marco de las Naciones Unidas ha adoptado los siguientes 19 instrumentos jurídicos:

1. Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra las personas internacionalmente protegidas (1973);
2. Convención Internacional contra la toma de rehenes (1979);

<https://www.un.org/securitycouncil/ctc/content/trends-alert-%E2%80%93-july-2020>

⁹ Naciones Unidas. *Un concepto más amplio de libertad: crecimiento, seguridad y derechos humanos para todos* (A/59/2005). Nueva York, 2003. <https://www.un.org/spanish/largerfreedom/report-largerfreedom.pdf>





3. Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas con Bombas (1997);
4. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999);
5. Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (1963);
6. Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (1970);
7. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (1971);
8. Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (1988);
9. Convenio para la represión de actos ilícitos relativos a la aviación civil internacional (2010);
10. Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (2010);
11. Protocolo del Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (2014);
12. Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (1980);
13. Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (2005);
14. Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (2005);
15. Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección (1991);
16. Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (1988);
17. Protocolo del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (2005);
18. Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (1988);





19. Protocolo del Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (2005).

Asimismo, el régimen jurídico de la lucha contra el terrorismo contempla los diferentes tratados internacionales en materia de derechos humanos, derecho humanitario y derecho de los refugiados, así como las resoluciones de las Naciones Unidas, los instrumentos regionales de lucha contra el terrorismo y los instrumentos jurídicos relativos a distintas áreas temáticas relacionadas. Sin embargo, para erradicar la problemática en cuestión, sigue siendo necesario abordar las particularidades e implicaciones específicas del terrorismo motivado por la xenofobia, el racismo u otras formas de intolerancia, o cometido en nombre de la religión o las creencias, con la intención de atender sus causas y consecuencias de la mejor manera en beneficio global.

Preguntas guía:

- ¿Qué manifestaciones de xenofobia, racismo e intolerancia se perciben en tu delegación y qué expresiones de extremismo violento hay, incluso en nombre de la religión o las creencias?
- ¿El terrorismo está presente en tu delegación? ¿De qué manera?
- ¿Qué grupos sociales en tu delegación son más vulnerables al terrorismo motivado por la xenofobia, el racismo u otras formas de intolerancia, o cometido en nombre de la religión o las creencias?
- ¿Qué medidas domésticas, regionales e internacionales ha adoptado tu delegación en el combate al terrorismo y cuál ha sido el resultado de la implementación de tales estrategias?
- ¿Qué acciones ha llevado a cabo tu delegación para promover la libertad, igualdad, no discriminación y demás valores contrarios a la xenofobia, el racismo u otras formas de intolerancia?

Referencias bibliográficas:

ACNUR. *Conflicto armado: ¿qué es, según el Derecho Internacional Humanitario?* e. ACNUR. 2022. Recuperado 10 de diciembre de 2022, de https://eacnur.org/blog/que-es-un-conflicto-armado-segun-el-derecho-internacional-humanitario-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/





- Asamblea General. *Resolución 60/288*. Naciones Unidas. Nueva York, 2006.
<https://daccess-ods.un.org/tmp/7919358.01506042.html>
- CNDH. (2022). *¿Qué son los derechos humanos? | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México*. Recuperado 10 de diciembre de 2022, de <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura. “Artículo 2” en *Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales*. París, 1978. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-race-and-racial-prejudice>
- Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima*. Naciones Unidas. Roma. 1988.
<https://treaties.un.org/doc/db/Terrorism/Conv8-spanish.pdf>
- Convención sobre la protección física de los materiales nucleares*. Naciones Unidas, Viena, 1979.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1631.pdf?view=1>
- Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo* en:
<https://www.un.org/counterterrorism/es/un-global-counter-terrorism-strategy>
<https://www.un.org/securitycouncil/ctc/content/trends-alert-%E2%80%93-july-2020>
- Naciones Unidas. *Informe del Secretario General sobre ataques terroristas basados en la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia o realizados en nombre de la religión o la creencia*. Nueva York, 2022. <https://www.ohchr.org/es/node/104326>
- Naciones Unidas. *Un concepto más amplio de libertad: crecimiento, seguridad y derechos humanos para todos (A/59/2005)*. Nueva York, 2003.
<https://www.un.org/spanish/largerfreedom/report-largerfreedom.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. *Prestación de asistencia en la lucha contra el terrorismo*. Subdivisión de Prevención del Terrorismo. Viena, 2007.
<https://www.unodc.org/pdf/terrorism/Role/es/2tpbbes.pdf>
- OHCHR “About acts of terrorism” en *OHCHR and terrorism and violent extremism*. n.d. n.d. <https://www.ohchr.org/en/terrorism>
- OHCHR. *Clarifications on who is a member of a minority*. n.d. n.d.
<https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-minority-issues/concept-minority-mandate-definition>





ONUDD. *Manual on prevention of and responses to terrorist attacks on the basis of xenophobia, racism, and other forms of intolerance, or in the name of religion and belief.* ONU. 2022.

https://www.unodc.org/documents/terrorism/ManualXRIRB/UNODC_Manual_on_Prevention_of_and_Responses_to_Terrorist_Attacks_on_the_basis_of_XRIRB.pdf

Protocolo de 2005 relativo al protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental. Naciones Unidas. Londres, 2005.

https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/res//treaties/definitions/treaty/protocol_to_the_protocol_for_the_suppression_of_unlawful_acts_against_the_safety_of_fixed_platforms_located_on_the_continental_shelf_2005_html/Protocol_to_Fixed_Platform_Protocol_S.pdf

Security Council Counter Terrorism Committee (CTC). *Member States concerned by the growing and increasingly transnational threat of extreme right-wing terrorism.* New York, 2020. <https://www.un.org/securitycouncil/ctc/content/trends-alert-%E2%80%93-april-2020>

Security Council Counter Terrorism Committee (CTC). *Member States concerned by the growing and increasingly transnational threat of extreme right-wing terrorism.* New York, 2020.

UN Special Rapporteur on contemporary forms of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance. *Report to the UN Human Rights Council on xenophobia, A/HRC/32/50, 2016.* <https://undocs.org/A/HRC/32/50>

